

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00644-00
SOLICITANTE: FERNANDO COLLAZOS LAME.

En atención al numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, se decretarán las siguientes pruebas y se convoca a la audiencia de que trata el artículo 579 *ibidem* para el día 1- octubre - 21, a la hora de las 09:30.

En consecuencia:

✓ A FAVOR DE LA PARTE SOLICITANTE:

DOCUMENTALES:

En su valor probatorio, téngase en cuenta las documentales señaladas a folio 17, y obrantes al plenario.

DE OFICIO:

OFICIOS:

Ténganse en cuenta los oficios decretados mediante auto calendado 28 de junio de 20121 (fl. 26)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario